

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	32.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.535
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Molina de Aragón y Madrid, que tiene solicitado don Juan Bautista Vázquez Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid y Guadalajara, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.436—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Loja y Villanueva del Rosario, que tiene solicitado don Antonio Mateo Maese.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1954. El proyecto (Memoria y planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Granada y Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.437—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Degaña y Villablino, que tiene solicitado don Manuel Menéndez Méndez, actualmente Secundino Costero Bueno.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de León y Asturias, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.438—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Igualada y La Llacuna, que tiene solicitado «La Hispano Llacunense, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.439—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Querol y Valls, que tiene solicitado don José María Monasterio Masín.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.440—

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Mataró y Granollers, con hijuelas de Argenton a Orius y de Argenton a Cañamas, que tiene solicitado «Tranvías de Mataró a Argenton, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de... por carretera entre... y... por... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
 - Instalaciones fijas:
 - Número de expediciones:
 - Tarifas:
 - Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

2.491—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector I, subsector A; sector II, subsector A, y sector II, subsector B, de la zona regable del pantano del Borbollón (Cáceres), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a diez millones doscientas noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (10.292.655.71).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), y en su Delegación en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y un mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con treinta céntimos (131.463.30), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las once horas del día 17 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 24 de septiembre de 1954.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.451—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de captación, instalaciones mecánicas, tuberías de impulsión y redes secundarias de acequias desagües y caminos para la transformación en regadío de las fincas «Zarzosos» y «Rincón del Obispo», ambas del término municipal de Coria (Cáceres).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seis millones doscientas dieciséis mil tres pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 6.216.003.98).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y dos mil ciento sesenta pesetas con cinco céntimos (92.160.05), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 16 de septiembre de 1954 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 23 de dichos mes y año.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.452—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Estado Mayor****Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «40 radiotelefonos de mano completos y con repuestos», por un importe máximo de 600.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 3 de septiembre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don ..., domiciliado en ..., en nombre propio (o en representación legal de ...), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

7.766—O.

REGION AEREA ATLANTICA**Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica.**

Con relación al anuncio inserto en el número 199 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 de julio del año actual, relativo al concurso para adjudicación de la obra «Cierre de la marisma situada al Este de la pista 12-30 del Aeropuerto de Santander», se hace constar que el importe del presupuesto de contrata es de un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con sesenta y nueve céntimos (pesetas 1.793.443.69), en lugar de un millón ochocientas un mil doscientas setenta y seis pesetas con catorce céntimos (pesetas 1.801.276.14).

El Secretario de la Junta Económica.

7.767—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR**CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de instalación de la Zona de Reclutamiento en el antiguo Parque de Artillería de la plaza de Badajoz» (número 2.119 del L. C. I.).

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo filado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (legible).

2.484—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**4.ª División Hidrológico-Forestal**

Hasta las doce horas del día 8 de septiembre se admitirán proposiciones para optar al segundo concurso de las obras que a continuación se detallan:

Repoblación, de mil hectáreas en el monte del Estado «La Morcuera», del término municipal de Rascafría (Madrid).

La apertura de los pliegos tendrá lugar ante el Notario el día 8 del mes

de septiembre, a las trece horas, en el despacho de esta Jefatura.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta, deberán presentarse en pliegos cerrados, acompañándose, en sobre abierto aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza provisional, bien en metálico o en títulos de los tipos vigentes.

Se desechará toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, Monte Esquinza, número 4, Madrid, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Todos los gastos del concurso serán abonados por los que resulten adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, de fecha de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del destajo número 1 de las obras de repoblación de mil hectáreas en el monte «La Morcuera», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresando la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Ingeniero-Jefe (legible).

2.477—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de un grupo de 78 «viviendas protegidas», tipo «A», «B», sitas en la calle de Francisco Silvela, con vuelta a la avenida de los Toreros y Cartagena, de esta capital.

Habiendo sido solicitada por el contratista don Gaspar Echeverría para la devolución de la fianza definitiva, constituida por el citado contratista en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de 78 «viviendas protegidas», tipo «A», «B», en la calle de Francisco Silvela, con vuelta a la avenida de los Toreros y Cartagena, de esta capital, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

7.749—P.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

CIUDAD REAL

Comisión para la venta de automóviles incautados

El día 25 de agosto de 1954, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle Caballeros, núm. 8, se celebrará la subasta de un camión-automóvil marca «Ford», matrícula TE-2261, de 25 H. P., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 24 de agosto, a las trece horas, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 24 de agosto inclusive, en el garage del Parque Móvil de esta capital, sito en la calle de Quevedo, núm. 1.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Ciudad Real, 2 de agosto de 1954.—El Presidente de la Comisión de Subasta, Casto Nombela.

2.476—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LUGO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Este Tribunal, reunido en Comisión permanente el día 3 del mes actual, y después de haber visto el expediente antes dicho, instruido contra el que dijo ser vecino de Lugo—hoy en domicilio ignorado—don Ramón Fuentes Corredoira, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación a la Renta de Aduanas, comprendida en el apartado 3) del artículo segundo de la Ley aprobada por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

2.º Estimar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Ramón Fuentes Corredoira.

3.º Imponer al mismo la pena principal de multa por un importe de 118.804,20 pesetas.

4.º Imponerle también la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada diez pesetas que no ingrese, sin que el tiempo durante el cual ha de sufrir privación de libertad pueda exceder de dos años.

5.º Proceder a la incautación del café aprehendido para satisfacer con la suma que se obtenga en su venta parte de las multas impuestas en el expediente de que se trata; y

6.º Que no existe delito conexo.

Lo que se hace público a los efectos de notificación; advirtiendo al expediente que contra el anterior acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central dentro del plazo de quince días, y la obligación que tiene de ingresar en el Tesoro, en el plazo indicado, el importe total de la multa impuesta si es solvente y señala bienes suficientes para responder de la misma, y si no hace tal designación, debe satisfacer sus débitos inmediatamente.

Lugo, 31 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.120—O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Bernardo Campillo Castillo, que tenía su residencia en La Línea de la Concepción, calle Héroes del Alcázar, 20, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha acordado se celebre acto en Comisión permanente, para ver y fallar el expediente núm. 979 de 1953 que se instruye por aprehensión de 280 sacos de yute, el próximo día 13 de los corrientes, a las once horas, al que deberá comparecer, sin que el contrario le excluya de las responsabilidades que puedan alcanzarse; haciéndosele las advertencias prevenidas en los artículos 77 y 78 del Texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 2 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

3.121—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, con fecha 9 de junio de 1954 ha acordado, en el expediente núm. 462 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsables, como autoras, a: Amable González, María Fernández, María Darrocha y Augusta María Barbosa, por la mercancía a cada una de ellas aprehendida, y el resto, sin reo.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Amable González, 419 pesetas. A María Fernández, 50 pesetas. A María Darrocha, 330 pesetas. A Augusta María Barbosa, 50 pesetas. Total importe de las multas, 849 pesetas.

4.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de las multas impuestas a María Darrocha y Augusta María Barbosa, a sus respectivos maridos.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente no superior a un año.

6.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente María Fernández Dacosta, cuyo último do-

micio conocido era en Vigo, calle del Cristo, núm. 18 (Calvario).

Pontevedra, 28 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Paramo. 3.122—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Fermo Madrid, S. L.»

Objeto de la industria: Aprovechamiento de residuos de fábricas de queso y mantecas.

Capital: 800.000 pesetas.

Producción: 100.000 kilogramos de suero concentrado de leche, 150.000 kilogramos de suero en polvo de leche, 25.000 kilogramos de lactosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.719—O.

Peticionario: Don Adolfo Pastor Navarro.

Industria: Refinería de aceite.

Capital: 2.282.059,01 pesetas.

Producción: 1.000.000 de kilogramos de aceite de oliva refinado por valor de pesetas 12.000.000 al año. 250.000 kilogramos pastas de refinería por valor de 2.400.000 pesetas al año.

Localidad de la industria: Arganda del Rey.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.720—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Fradera Lloveras.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas. Capital anterior, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar cuatro tornos cilíndricos y tres rectificadoras en su taller mecánico de reparación y ajuste de maquinaria textil.

Producción: Reparaciones varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.747—O.

Peticionario: «Fabrill y Comercial Durán, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de trituración de desperdicios de algodón con un nuevo grupo triturador.

Producción 550.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estinen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.745—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Balastegui Ruiz.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller de talla de madera para muebles.

Producción: Doce metros cúbicos de madera trabajada al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estinen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.744—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez Ferrer.

Localidad: Granada.

Objeto de la petición: Instalar para cubrir las necesidades de su industria «Perfumería Brisa» fabricación de jabones y productos de tocador, en orden al consumo de envases y propaganda, un equipo de imprimir consistente en una máquina rotoplana multicolor, procedente de Alemania.

Capacidad de producción: 1.500 kilogramos de papel y cartoncillos a imprimir por año aproximadamente.

Lo que se hace constar a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
7.716—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alcaraz Marín.

Localidad: Granada. Portón de Tejero, número 7.

Objeto de la petición: Instalación de una linotipa con veinticinco espacios de cuña o una guía, con molde universal de seis a doce puntos, para líneas hasta veintiocho ciceros de largo.

Todos los elementos técnicos, así como los materiales y personal obrero que se emplearán en la instalación de energía eléctrica serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
7.717—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Garrido Plezuelos.

Localidad: Alquife (Granada).

Objeto de la petición: Estación de transformación y línea de 25 KVA. para suministro público de energía eléctrica al pueblo de Alquife.

Todos los elementos técnicos, así como los materiales y personal obrero que se emplearán en la instalación de energía eléctrica serán de procedencia nacional. Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
7.715—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Inocencio Rafael Avarza Salazar.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de una industria de tratamiento de chatarra de hojalata, para aprovechamiento del estañó que contiene.

Capacidad de producción: Tratamiento de 15.000 kilogramos mensuales de chatarra para obtener 600 kilogramos de estañó aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.711—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Pego.

Capital: El social.

Objeto: Instalar en una calle en proyecto de Pego una central transformadora de 100 KVA., para atender la ampliación y mejora de la red de distribución de baja tensión en dicha localidad.

Esta instalación se realizará con materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número, 56.

Alcoy, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.752—O.

Peticionario: Don José Beneyto Llorca.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 132.000 pesetas.

Objeto: Instalar una maquinaria para hacer cartón ondulado en su fábrica de bolsas de papel.

Producción: Anualmente 34.000 kilogramos de cartón ondulado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número, 56.

Alcoy, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.753—O.

Peticionario: «Aceitera San Jorge, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de orujo y desdoblado de grasas una sección de destilación de ácidos grasos.

Producción: Anualmente 270.000 kilogramos de ácidos grasos destilados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número, 56.

Alcoy, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.754—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Partida de Batoy, de Alcoy.

Capital: El social.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 100 KVA. para atender la ampliación de su red distribuidora en la partida de Batoy, del término municipal de Alcoy.

Esta instalación se realizará con materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número, 56.

Alcoy, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.755—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Canals Ventura.

Emplazamiento: Medinà.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado en esta Jefatura (Jaime I, 26) las alegaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir del de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan de Ros.
3.123—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Martínez.

Localidad: Molina de Segura.

Objeto de la industria: Ampliación de molino pimentero.

Valor de la ampliación: 50.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado, dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 2 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.
7.728—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SANTANDER

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Pesqueras, Sociedad Limitada. Santoña.

Objeto de la petición: Implantación de una industria de harina de pescado, conchilla de ostra y aceites de pescado.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 300.000 kilogramos de harina de pescado, 100.000 kilogramos de conchilla de ostra y 10.000 kilogramos de aceites de pescado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Pasadizo de Arcillero, número 2, plaza de Velarde.

Santander, 30 de julio de 1954.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado.

7.714—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«SEBASTIAN GONZALEZ, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 del corriente mes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Canalejas, esquina Sagrañes, bajo el siguiente orden del día:

Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de 23 de julio próximo pasado.

Si no se reúne mayoría suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día inmediato siguiente, a las ocho de la tarde.

Barcelona, 3 de agosto de 1954.—El Consejo de Administración.
7.768—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco número 30.978, a favor de doña Elisa Díaz de García, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en un título de serie B, número 529.391, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, y los resguardos números 13.303 y 13.305, a favor de doña Elisa Díaz González, comprensivos de pesetas nominales 12.000, en dos títulos de la serie A, números 277.716 y 17, y uno de la serie C, número 62.792, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1951, y de pesetas nominales 11.000, en un título de la serie A, número 1.423.200, y uno de la serie C, número 388.098, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, se hace público, en cumplimiento de lo

preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de agosto de 1954.—Por el Banco Herrero, El Director general.
7.748—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración ha acordado abonar a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1954 un dividendo del cinco por ciento del capital desembolsado en primero de enero del año actual. Y habiéndose obtenido la autorización del Ministerio de Hacienda, se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco, a partir del día 7 del corriente mes de agosto.

Madrid, 5 de agosto de 1954.—Por el Secretario general, Juan Vidal Verdes.

7.760—P.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de acciones privilegiadas, primera categoría, de esta Compañía, que el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio próximo pasado, ha acordado el pago de pesetas 12.50 a los referidos títulos como dividendo del ejercicio 1953, deduciendo del mencionado importe los impuestos correspondientes.

Dicho abono se efectuará a partir del día 15 de los corrientes, a razón de 10.294 pesetas neto, mediante entrega del cupón número 25, y observando las disposiciones oficiales vigentes, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en el Banco Pastor, calle de Alcalá, número 46, ambos de Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1954.—El Consejo de Administración.

7.751—P.

HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 25 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su defecto, para el día 26, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle del Marqués del Riscal, número 9, principal, con arreglo al siguiente orden:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Navarro.

7.756—P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Se ponen a disposición de los señores accionistas 5.200 acciones de esta Sociedad, en la proporción de 13 acciones por cada 24 de las actualmente en circulación que posean aquéllos.

Las condiciones son:

A la par contra desembolso total de cada acción, o sea, 500 pesetas, que deberán ingresarse al mismo tiempo de la entrega del cupón número 27 de las acciones en circulación y antes del día 15 de octubre del corriente año, fecha en que vence este plazo, y transcurrido el cual se considera que el accionista que no ejerciera aquel derecho renunció al mismo, quedando anulado y sin efecto el referido cupón número 27 de las acciones en circulación y a disposición del Consejo las acciones sobrantes.

Madrid, 5 de agosto de 1954.—El Director gerente (ilegible).
7.765—P.

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Relación numerada de los 8.531 bonos de Tesorería de esta Sociedad, emisión 1949, amortizados por sorteo realizado a 31 de julio de 1954 ante el Notario de Santander don José Parra y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de dichos títulos:

00.031 al 043, 00.044 al 143, 00.361 al 460, 00.466 al 545, 00.646 al 667, 00.679 al 778, 01.492 al 591, 01.779 al 804, 01.805 al 835, 02.146 al 245, 03.247 al 346, 03.814 al 913, 04.021 al 120, 04.501 al 546, 05.322 al 421, 05.727, 05.728 al 792, 05.793 al 838, 06.010 al 046, 06.414 al 491, 06.701 al 733, 07.329 al 423, 07.424 al 523, 07.809 al 834, 08.119 al 166, 10.508 al 554, 10.934 al 977, 11.366 al 465, 12.734 al 780, 12.781 al 831, 13.696 al 780, 13.922 al 948, 15.055 al 154, 15.156 al 255, 15.340 al 439, 16.085 al 097, 17.204 al 205, 17.957 al 997, 18.552 al 651, 18.652 al 683, 18.829 al 897, 19.005 al 104, 20.254 al 290, 20.392 al 449, 21.308 al 407, 21.616 al 677, 22.409 al 430, 22.692 al 791, 23.258 al 272, 24.011 al 16, 24.730 al 740, 25.146 al 45, 25.626 al 693, 25.794 al 891, 26.614 al 629, 26.630 al 670, 27.095 al 155, 27.156 al 212, 28.083 al 182, 28.307 al 406, 28.623 al 706, 29.494 al 570, 30.330 al 429, 30.951 al 971, 30.972 al 31.071, 31.072 al 118, 31.286 al 346, 31.633 al 732, 31.783 al 882, 32.050 al 080, 32.081 al 087, 32.188 al 200, 32.201 al 295, 33.150 al 249, 33.262 al 361, 33.362 al 376, 34.041 al 127, 34.317 al 385, 34.486 al 517, 34.652 al 732, 35.338 al 428, 35.790 al 837, 36.022 al 055, 37.904 al 973, 38.606 al 705, 38.819 al 918, 38.919 al 39.016, 39.121 al 220, 39.454 al 483, 40.160 al 238, 40.378 al 477, 40.752 al 851, 40.913 al 928, 41.232 al 323, 41.333 al 388, 41.389 al 442, 41.997 al 42.011, 42.367 al 466, 42.563 al 579, 42.994 al 924, 43.283 al 301, 43.403 al 502, 43.503 al 530, 44.015 al 021, 44.277 al 296, 45.537 al 565, 45.593 al 607, 46.209 al 308, 46.924 al 47.006, 47.192 al 200, 47.201 al 284, 47.663 al 761, 48.365 al 415, 48.696 al 740, 49.281 al 327, 49.428 al 455, 49.720 al 814, 50.320 al 419, 50.874 al 973, 51.293 al 298, 51.554 al 578, 52.807 al 890, 53.695 al 794, 53.877 al 937, 55.022 al 196, 55.304 al 370, 55.487 al 494, 55.595 al 653, 56.292 al 391, 57.150 al 205, 57.206 al 305, 57.726 al 787, 57.921 al 975, 59.073 al 124, 59.606 al 686, 59.787 al 846, 59.871 al 892.

Santander, 31 de julio de 1954.—El Secretario general, Pedro Escalante y Huidobro.

7.731—P.

UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 107, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

nancias correspondiente al ejercicio de 1953.

3.º Gestión de la Gerencia durante el mismo ejercicio.

Para concurrir a dicha Junta los señores accionistas deben atenerse a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de agosto de 1954.—Jaime Rosquellas, Director-Gerente.
7.746—P.

JUAN PALACIOS SANZ

Banquero

Por acuerdo ministerial de fecha 14 de junio último, esta Banca ha sido autorizada para transformarse de Empresa individual en Sociedad Anónima y para proceder a la ampliación de su capital hasta la cantidad de dos millones de pesetas.

Lo que antes de llevarse a efecto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 11 de julio de 1941.

Lógrono, 3 de agosto de 1954.—J. Palacios.

7.757—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio voluntario de testamentaria de don Agustín Meneses Puertas, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, a instancia de doña Antonia Vicente Merino, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez: Sr. Casasempere. Madrid dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta: El anterior escrito, con la certificación que le acompaña, unanse a los autos de su referencia; se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y, como se solicita, póngase de manifiesto las operaciones particionales practicadas en el presente juicio de testamentaria por término de ocho días a doña Carmen Paloma Meneses Miniaty, en la Secretaría de este Juzgado; notifíquese este proveído a dicha interesada, toda vez que la misma ha adquirido la mayoría de edad con anterioridad a la fecha en que se mandaron poner de manifiesto tales operaciones; notificación que por desconocerse su actual residencia se practicará por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe: Casasempere.—Ante mí: José Cabello.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados a doña Carmen Paloma Meneses Miniaty, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7.739—A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España representado por el Procura-

dor don Luis de Pablo y Olazábal, contra don Francisco Vila García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

En Cartagena.—Casa en reforma, en la calle del Callejón del Chiquero, números doce y catorce, cuyo solar comprende una superficie de sesenta metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a setecientos ochenta y un pies, totalmente edificada en bajo con dos viviendas, Linda, frente, calle del Chiquero; derecha, entrando, con Nicolás Berizo; izquierda, solar de donde se segregó la finca ocho mil seiscientos cincuenta y ocho, y espalda o testero, con casa de doña Dolores Rodríguez Cepeda y Andrés Hernández Cañabato.

Para cuya subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y en el de igual clase, al que por turno correspondía, de los de Cartagena, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se hará nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1954. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.733—A. J.

Don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste número cinco.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente promovido por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre y representación de don Francisco Pijoán Canes, sobre extravío de los siguientes valores:

Veinte obligaciones del Ferrocarril Madrid, Zaragoza, Alicante al 5,50 por 100 de interés, de 500 pesetas de valor nominal cada una, serie H, números 19655 a 19660, 39914/5, 72782 a 72789 y 72797 a 72800, adquiridos mediante póliza y por mediación de la Banca Arnús, Sucursal de Lérida, en 4 de febrero de 1925.

Quince obligaciones del Ferrocarril Madrid, Zaragoza, Alicante al 4 por 100 de interés, de 500 pesetas de valor nominal cada una, serie D, números 53936 a 53941, 62571 a 62575 y 81318 a 81321, adquiridas mediante póliza por media-

ción de la Banca Arnús, Sucursal de Lérida, en 7 de junio de 1924.

Tres títulos del Empréstito Villa de Madrid, Interior, al 5,50 por 100 de interés, de 500 pesetas de valor nominal cada una, emisión 1931, serie A, números 2355 y 36, y serie B, números 9386, adquiridos por mediación de la Banca Llorens de Lérida el 18 de junio de 1934.

Cuatro títulos del Empréstito Villa de Madrid, Ensanche, al 5,50 por 100 de interés, emisión 1931, de 500 pesetas de valor nominal cada uno, serie A, números 20225 a 20227, y serie B, número 8073, adquiridos por mediación de la Banca Llorens, de Lérida, el 18 de junio de 1934.

Y por providencia de esta fecha se ha estimado la denuncia formulada sobre extravío de los expresados valores y se ha acordado su publicación por medio del presente para que los terceros interesados comparezcan en el expresado expediente dentro del término de nueve días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María Miguel.—El Secretario (ilegible).

7.761—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el último día hábil por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, y a los fines legales procedentes, se hace público, por medio del presente, que por indicada resolución, se ha tenido por solicitada la declaración legal de estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima Industrias Reunidas Españolas, S. A. (I. R. E. S. A.), domiciliada en esta capital, calle del Marques de Monteaugud, números 13, 15 y 17; deducida en representación de la misma, por el Procurador de los Tribunales don Antonio Mayor de la Torre, habiendo sido designados para que intervengan las operaciones de dicha Sociedad a los Intendentes Mercantiles don Miguel Vargas Sánchez y don Joaquín Dato Ballesster y al acreedor, comprendido en el tercio de los mayores, don Gumersindo García.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

7.730—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, hoy acumulados, promovidos a instancia de don Simón Tomás Caro Yanguas, contra don Casto García González, en reclamación de 143.123,40 pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y que tendrá lugar en dos lotes y por el orden que se dirá, los bienes muebles que han sido reembargados a dicho deudor, consistentes:

Primer lote: Un molino de cacao, una refinadora, un gale, una tableteadora, una embutidora, un tostador de leña para leña, báculos, cámara frigorífica y diferentes efectos y enseres propios de industria de chocolatería.

Tasados en la cantidad de ciento quince mil ciento sesenta y nueve pesetas.

Segundo lote: Los derechos arrendatarios, incluidos los de traspaso del esta-

blecimiento fábrica de chocolates, sito en la calle de Doña Urraca, núm. 25, de esta capital.

Tasados en la cantidad de cien mil pesetas, y que también han sido reembargados a expresado deudor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos de los lotes indicados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada uno de los lotes indicados, que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, en relación a los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocios dicho, que el remate de éste no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de 8 de febrero de 1952, y a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha Ley de Arrendamientos exige.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de julio de 1954. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Julián Zubimendi.

7.729—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno Decano, de Madrid, en el procedimiento sumario seguido por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, dos de las fincas hipotecadas consistentes:

1.ª Un solar en la Zona de Ensanche de Córdoba, señalado con el número 24 de la Colonia de la Paz, sito en la calle marcada en el plano con la letra D, superficie 170 metros cuadrados.

2.ª Un solar o parcela en la Zona de Ensanche de Córdoba, señalada con el número 25 de la Colonia de la Paz, sito en la calle marcada en el plano de la misma con la letra D, superficie 170 metros cuadrados.

Estas fincas salen a la venta por separado y bajo el tipo, la primera, de pesetas 45.073 con 90 céntimos, y la segunda, por igual cantidad, según el pacto contenido en la escritura de préstamo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el anteriormente fijado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la finca

que se propongan licitar, no siendo admitidos sin esa previa consignación.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el procedimiento, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1954. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

7.737—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Luis Arques Juan sobre secuestro y posesión de la finca que se dirá, a la seguridad de un préstamo de 30.000 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

En Castilla.—Casa número 13 de la avenida de José Antonio, destinada a fábrica en su parte baja y a vivienda en el principal. Linda: al Sur, dicha avenida; Este, edificio de doña Francisca Durá; Oeste, izquierda, casa y huerto de Constantino Pan Pan; Norte, casas de herederos de don Pedro Roque del Puente, midiendo lo edificado ocho metros de fachada por diecisiete de fondo, con un patio a su parte posterior.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en la del Juzgado de Jijona el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Alicante se expide el presente.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Laguna Serrano. El Secretario judicial, Pedro Jiménez.

7.750—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad de Barcelona, en providencia de veintiocho de mayo último, por el presente se hace público que ante dicho Juzgado se ha promovido por doña Jeromina Sappia Panise expediente de fallecimiento de su esposo, don Ramón Darde Hontane, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, y habiendo estado domiciliado últimamente en la calle de Jaime I, 14, de esta ciudad; el cual en el año 1936 fué movillado por los rojos-separatistas con motivo del Glorioso Alzamiento Nacional, marchando con dichas fuerzas rojas en retirada a Francia al producirse la liberación de Barcelona en enero de mil novecientos treinta y nueve, y desde dicha fecha no se han tenido más noticias del mismo ni se ha sabido nada de él.

Barcelona a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Diego Ramírez, Oficial.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Collado.

7.741—A. J.

1.ª 7-8-1954

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia del día diecisiete del actual, dictada en la sección primera de los autos de quiebra voluntaria de Matas y Ferrer, S. A., dedicada a la fabricación de materias plásticas y productos químicos, se expide el presente, por medio del cual se hace saber haberse convocado a los acreedores de dicha quebrada a la celebración de la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diecisiete de agosto próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Barcelona, 22 de julio de 1954.—El Secretario, Lic. Desiderio S. de Sebastián. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

7.696—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez accidental del Juzgado número cinco, don Andrés Gallardo Ros, en providencia del día de hoy dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Español, digo Banco Popular Español, contra don Jacinto Esteban Poy y doña Enriqueta Elías Papaseit, se anuncia que el día nueve de septiembre próximo y hora de las once se venderá en tercera y pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, en el local audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Casa señalada con el número trescientos dieciocho, sita en la calle de Viladomat, de esta ciudad; consta de bajos y ocho plantas, con diez departamentos por planta, en siete de ellas; mide trescientos veintiséis metros noventa y tres decímetros setenta centímetros cuadrados, o sea, mil seiscientos ochenta palmos cuadrados y cincuenta céntimos de palmo. Linda, por frente, en línea de once metros, con la calle Viladomat; derecha saliendo, en línea de veintiocho metros dos centímetros, con finca de doña María de las Mercedes Vedruna; izquierda, en línea de treinta y un metros seiscientos cinco milímetros, con finca de don Jacinto Esteban Poy, y por espalda, con finca de doña María de la Natividad de Vedruna. Inscrita en el Registro

de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 1.425, folio 14, finca número 2.034, inscripción septima.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que resulte mejor postor, cuyo depósito se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de julio de 1954.—El Secretario, E. Panero.

7.688—A. J.

BILBAO

Don Angel Huidobro Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta Villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia del Procurador don Eustasio de Estivariz, en nombre y representación de don Joaquín Antuña Montoto, mayor de edad, casado, Notario y de esta vecindad, se sigue en este Juzgado expediente sobre extravío de siete acciones de la «Compañía Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», números 1.206.916/922, y veinte acciones de la misma Compañía números 1.677.281/300, y se ha acordado por auto de este día la publicación del presente edicto a los fines de lo dispuesto en los artículos 550 y 559 del Código de Comercio, concediéndose al tenedor o tenedores de los títulos referidos el plazo de seis días para que comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Bilbao a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Angel Huidobro Pardo.—El Secretario (ilegible).

7.723—A. J.

B E J A R

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre modificación de nombre, seguido a instancia de don Daniel García Arteaga, mayor de edad, casado con doña Mercedes Soler Cáceres, Veterinario y vecino de Ledrada, solicitando que en virtud de escritura de adopción otorgada el 26 de junio de 1953, lo verificación de la niña Antonina, en la cual le fué concedido a usar los apellidos de «García Soler», conforme a la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1941; que desde la fecha de la adopción es conocida con los nombres de «María de la Cruz Antonina García Soler», pretendiendo, por tanto, se anteponga al de Antonina el de María de la

Cruz», por serle muy conveniente para las buenas relaciones.

Dicho expediente recibido a trámite y acordado por provido de hoy expedir el presente para su publicación como anuncio, haciéndose constar que los que se estimen con derecho a oponerse lo hagan ante este Juzgado en el término perentorio de tres meses a partir del día de su publicación.

Dado en Béjar a 19 de julio de 1954.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

7.740—A. J.

MANZANARES

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Manzanares y su partido.

Hace saber, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Faustina Márquez Romero, nacida en Manzanares el 11 de enero de 1903, hija de José María y de Josefa, casada, vecina de esta ciudad, de donde se ausentó el 13 de marzo de 1927, ignorándose desde esa fecha su paradero.

Dado en Manzanares a 7 de junio de 1954.—El Juez, Eloy Muñoz.—El Secretario, José Martín.

6.532—A. J. y 2.ª 7-8-1954

LLERENA

EDICTO

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Isabel Calero Medina, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Ramón Calixto Cárdeno Barriagán, nacido en Grañá de Torrehermosa (Badajoz) el 14 de octubre de 1901, hijo de Fernando y de Patrocinio, con residencia en dicho pueblo, de cuyo domicilio se ausentó a raíz de la liberación por las Fuerzas Nacionales, marchando a México en los primeros meses del año 1939, sin que desde el día 14 de enero de 1940 se hayan vuelto a tener noticias sobre su paradero y existencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez de Toledo y Tovar.—El Secretario, F. Córdoba.

7.278—A. J. y 2.ª 7-8-1954

N A J E R A

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Nájera hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Daniel Cereceda Cerezo, vecino de Alesanco (Logroño), de donde se ausentó a Buenos Aires (República Argentina), en el año 1930, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año 1934.

Dado en Nájera a 5 de julio de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.742—A. J. 1.ª 7-8-1954

VILLALBA (LUGO)

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que a instancia de don Angel Vidal Pardo y otros instruyo expe-

diente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Vidal Pardo, natural y vecino que fue de la parroquia de Corbelle, en este municipio, que se ausentó para la República Argentina hace más de quince años, sin que se tengan desde entonces noticias del mismo.

Dado en Villalba a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario (ilegible).

7.309—A. J.

y 2.ª 7-8-1954

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Benito Fausto Corral y Puig, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de la guía de pistola tipo «E», número 1494; guía de escopeta de caza tipo «E», núm. 4.628, y licencia de caza tipo «E», núm. 49, expedidos a favor del Mecánico Segundo del Cuerpo de Suboficiales de la Armada don Antonio Enseñat Enseñat.

Hago saber: Que por decreto auditado del Excmo. Sr. Vicealmirante, Comandante general de la Base Naval de Baleares, recaído en el mismo, han sido declarados nulos y sin valor alguno los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien los hallare y no los entregue a las Autoridades de Marina.

A bordo, Cañonero «Pizarro», Palma de Mallorca, 31 de julio de 1954.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, Fausto Corral y Puig.

3.118.

Don Benito Fausto Corral y Puig, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de la Tarjeta y Cartera Militar de Identidad núm. 23.287, expedida a favor del Mecánico Segundo del Cuerpo de Suboficiales don Antonio Enseñat Enseñat.

Hago saber: Que por decreto auditado del Excmo. Sr. Vicealmirante, Comandante general de la Base Naval de Baleares, recaído en el mismo, han sido declarados nulos y sin valor alguno los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien los hallare y no los entregue a las Autoridades de Marina.

A bordo, Cañonero «Pizarro», Palma de Mallorca, 31 de julio de 1954.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, Fausto Corral y Puig.

3.117.

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, con el número 437 de 1949, sobre falsedad y estafa, se cita a don Matías Mateos Carreño, cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su último domicilio en la calle de Eduardo Dato, número 7, de esta capital, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de quinto día, al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(5.016).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1942, Rafael Fernández Heredia.—(1940).